EVALUACIÓN FINAL- PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-DAAL-007-202.

OBJETO: "ADQUISICION DE BOLARDOS PARA REPOSICION Y PARA EL CERRAMIENTOS DE NUEVOS PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39630053&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los (27) días del mes de marzo de 2026, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, **No. SAMC-DAAL-007-2026**, con el fin de realizar la verificación de los requisitos de orden ponderable, dentro del proceso de selección de la referencia.

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron dentro del plazo del proceso de selección dos (2) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INCEL SAMC-DAAL-007-2026	INCEL LTDA	Oferta en evaluación	18/03/2026 8:27 AM	735.047.476,45 COP
SAMC-DAAL-007-2026	VM INNOVA	Oferta en evaluación	17/03/2026 11:41 AM	735.047.476,45 COP

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

La oferta será analizada, evaluada y calificada por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

La oferta será analizada, verificada, y evaluada por un empleado Público del Distrito de Cartagena, y dos (2) Asesores Financieros Externos vinculados a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena encargados de las evaluaciones financieras, de conformidad con la Resolución de apertura. 2342 del 09 de marzo 2026, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en

cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Atendiendo lo establecido en el Capítulo IV, del pliego de condiciones, denominado ***"CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE",*** la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta Económica	49,5
Factor Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Mipyme Nacionales	0,25
Puntos Totales	**100**

A continuación, se procede a realizar la evaluación de los requisitos de orden ponderable de los proponentes que resultaron finalmente habilitados:

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia se realiza la verificación aritmética de la oferta económica del proponente habilitado en los aspectos técnico, jurídico y financiero, además de las causales de rechazo que hacen referencia a este aspecto de las propuestas, así:

PROPONENTE:

FORMATO OFERTA ECONÓMICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO: ADQUISICION DE BOLARDOS PARA REPOSICION Y PARA EL CERRAMIENTOS DE NUEVOS PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BOLARDOS PARA REPOSICIÓN Y CERRAMIENTOS DE NUEVOS PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS				
ITEM DE	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO	V/R PARCIAL
1	Suministro de bolardo prefabricado en concreto f'c = 4500 psi, con estribos Ø8 mm cada 15 cm, refuerzo longitudinal de 8Ø1/2", con prolongación inferior de 30 cm incluida en la misma barra y doblez a 90° para empotramiento., coronilla en hierro para soldadura de tubo delimitador, altura total de 0,62 m, base de 0,36 m de ancho y sección transversal octagonal escalonada con variación de dimensiones a lo largo de su altura, según diseño.	UN	250,00	$ 2.332.607,67	$ 583.151.917,00
2	Suministro de tubo delimitador Schedule 80 de 1,5" de diámetro en acero al carbono protegido contra la corrosión, para soldadura entre bolardos mediante unión directa a la coronilla metálica.	m	500,00	$ 69.070,08	$ 34.535.038,00
				SUBTOTAL	$ 617.686.955,00
				IVA 19,00%	$ 117.360.521,45
				COSTO TOTAL	$ 735.047.476,45

NICOLAS ANDRES RAMIREZ TORRES
CC 1.016.002.095 de Bogota
Representante Legal VM INNOVA S.A.S.
NIT: 900.109.245.2
Dirección: Tranv. 96 Bis # 24B - 27
Teléfono: 2987329
Correo electrónico: vanymuebles@gmail.com
Cuidad Bogotá DC

Proponente	**VM INNOVA S.A.S**
	PEQUEÑA EMPRESA
NIT	900109245-2
Renovación	2/04/2025
Periodos RUP/31 de Dic.	**2024**
Activo Corriente	$ 4.623.305.887
Activo total	$ 4.756.445.074
Pasivo Corriente	$ 892.977.737
Pasivo Total	$ 2.031.621.669
Patrimonio	$ 2.724.823.405
Utilidad Operacional	$ 829.429.937
Gasto de intereses	$ 423.152

CAPACIDAD FINANCIERA			**PYME**	**Otros**	**Cumple / No Cumple**
Liquidez	5,177	Mayor que	1,03	1,4	**Cumple**
Endeudamiento	0,427	Menor que	0,74	0,62	**Cumple**
Cobertura de Intereses	1.960,123	Mayor que	0,0	1,90	**Cumple**
Capital de Trabajo	$ 3.730.328.150	Mayor que	0,0	0%	**Cumple**
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN					
Rentabilidad Patrimonio	0,304	Mayor que	0,0	0,17	**Cumple**
Rentabilidad Activo	0,174	Mayor que	0,0	0,07	**Cumple**
PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE					

Verificada la oferta económica del proponente VM INNOVA S.A.S se constata que:

- El valor total de la oferta es de $735.047.476,45 dicho valor no sobrepasa el presupuesto oficial.
- La oferta económica no tiene errores aritméticos que impidan la verificación del valor total de la oferta.
- No es una oferta artificialmente baja.
- El formato de oferta económica cumple con las especificaciones técnicas.

METODO DE PONDERACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

Atendiendo a que la evaluación de los requisitos de orden habilitante, arrojó un solo oferente habilitado, la Entidad bajo la premisa del principio de economía, atendiendo a que el oferente cumplió con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones en lo que respecta al ofrecimiento económico, otorgará el máximo puntaje, fundado en lo dicho en el **Concepto 838 de 2022**, emanado de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en el cual se preguntó sobre la necesidad de ponderar un ofrecimiento cuando existiera un solo oferente con habilitación, señalando:

"En los eventos en los cuales no exista pluralidad de oferentes, debido a que solo uno quedó habilitado, lo más apropiado es no hacer el método de ponderación que corresponda, de acuerdo con la TRM, sino que, por el contrario, se otorgue el puntaje máximo al único oferente habilitado".

En este orden de ideas, aplicando las consideraciones precedentes y teniendo en cuenta que, en el caso examinado solo existe un único oferente habilitado, y que su oferta económica se realizó con apego a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, el comité evaluador procede a la asignación de una puntuación de **49,5 puntos,** al proponente **VM INNOVA S.A.S** persona jurídica identificada con NIT 900109245-2, representada legalmente por el señor **NICOLAS ANDRÉS RAMIREZ TORRES,** persona natural identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.002.095 de Bogotá, en el factor de evaluación de la oferta económica.

4. FACTOR DE CALIDAD (MÁX. 40 PUNTOS)

El Plan logístico de evento para el aseguramiento de la calidad del servicio se ponderará de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 2. VM INNOVA S.A.S persona jurídica identificada con NIT 900109245-2, representada legalmente por el señor NICOLAS ANDRÉS RAMIREZ TORRES, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.002.095 de Bogotá.

A continuación, se evalúa el factor calidad presentado por el proponente VM INNOVA S.A.S persona jurídica identificada con NIT 900109245-2, representada legalmente por el señor NICOLAS ANDRÉS RAMIREZ TORRES, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.002.095 de Bogotá.

EVALUACIÓN FACTOR CALIDAD					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
Para asegurar la calidad del servicio, el proponente presentará un plan logístico de eventos.					

La puntuación máxima asignada al factor de calidad será de cuarenta (40) puntos; Si el proponente no presenta el plan logístico de eventos para el aseguramiento de la calidad de los servicios, obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo con el puntaje indicado en la tabla anterior.	40 puntos	El Plan logístico de evento para el aseguramiento de la calidad	no	No Aporta Plan logístico de evento para el aseguramiento de la calidad, solo aporta una carta de compromiso 2 folios útiles	0 puntos
Total, puntajes del factor					**0 puntos**

5. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁX. 10 PUNTOS).

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.1. PROPONENTE No. VM INNOVA S.A.S

A continuación, se evalúa el factor apoyo a la industria nacional presentado por el proponente VM INNOVA S.A.S persona jurídica identificada con NIT 900109245-2, representada legalmente por el señor NICOLAS ANDRÉS RAMIREZ TORRES, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.002.095 de Bogotá.

EVALUACIÓN FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del		Formato 6A		Aporta documento debidamente	

objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	10 puntos	– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	SI	diligenciado y Certificado de existencia y representación legal (1 folio útil)	10 puntos
Total, puntajes del factor					**10puntos**

6. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

6.1. PROPONENTE No. VM INNOVA S.A.S

A continuación, se evalúa el factor apoyo a la industria nacional presentado por el proponente VM INNOVA S.A.S persona jurídica identificada con NIT 900109245-2, representada legalmente por el señor NICOLAS ANDRÉS RAMIREZ TORRES, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.002.095 de Bogotá.

EVALUACIÓN FACTOR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y				El proponente aporta el Formato No. 9 – Acreditación	
empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0.25	Formato No. 9 – Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres	NO	de emprendimiento y empresas de mujeres, debidamente diligenciado (1 folio útil)	0,25
Total, puntajes del factor					**0,25 puntos**

7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

7.1. PROPONENTE No. VM INNOVA S.A.S

A continuación, se evalúa el factor apoyo a la industria nacional presentado por el proponente VM INNOVA S.A.S persona jurídica identificada con NIT 900109245-2, representada legalmente por el señor NICOLAS ANDRÉS RAMIREZ TORRES, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.002.095 de Bogotá.

EVALUACIÓN FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0.25	Registro Único de Proponentes (10 folios)	si	Aporta certificado de registro único de proponentes donde acredita la calidad de Microempresa	0,25
Total, puntajes del factor					**0,25 puntos**

8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-007-2026		
FACTOR	**PROPONENTE No. 1. INCEL LTDA**	**PROPONENTE No. 2 VM INNOVA S.A.S**
Oferta económica	SE RECOMIENDA RECHAZO	49,5
Factor de Calidad		0
Apoyo a la Industria Nacional		10
Emprendimiento y empresas de mujeres		0
Mipyme Nacionales		0,25
Puntos Totales		**59,75**

Para constancia se firma el presente documento, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ALCI JOSE MENDOZA VALETA
Asesor Financiero Externo– UIC DAAL

ARMANDO CANABAL
Asesor Financiero Externo -UIC DAAL

TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA
Gerente de Espacio Público y Movilidad